

PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES PARA LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIO DE CRISTALES, ARMAZÓN Y LENTES DE CONTACTO

RES. 446/24

TRÁMITE Nº :

DATOS DEL AFILIADO TITULAR:

APELLIDO Y NOMBRE:..... DNI Nº:.....

DOMICILIO:..... LOCALIDAD:.....

BENEFICIARIO:.....

CELULAR:..... MAIL:.....

LUGAR Y FECHA:..... / /

FIRMA Y DNI:.....

DETALLE DEL COMPROBANTE:

IMPORTE: \$.....

FACTURA/ TICKET Nº:

1- Será requisito para la carga de subsidio de cristales, marcos o lentes de contacto, la presentación de la factura de compra junto con la prescripción médica ORIGINAL del Oftalmólogo tratante.

2- Los subsidios se otorgarán de acuerdo a lo estipulado en la Resolución vigente (Res. 446/24). La frecuencia de entrega será según la normativa mencionada: cada (2) años en mayores de 15 años y anual en menores de 15 años.

3- Los afiliados con cobertura 100% a cargo de SEROS, deberán presentar para su autorización la prescripción médica y dos presupuestos aprobándose el presupuesto de cristales de menor valor y un monto máximo por armazones. Con Intervención de Auditoría Oftalmológica. La factura de compra deberá presentarse dentro de los treinta (30) días de realizada la misma.

**ADJUNTAR COMPROBANTES ORIGINALES
CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ LIQUIDAR EL SUBSIDIO.**

OBSERVACIONES:

.....

.....